



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-01760187-GDEBA-DSTAJAGGP

VISTO el expediente N° EX-2024-01760187-GDEBA-DSTAJAGGP por medio del cual se propicia aceptar la renuncia de Carla Agostina MARTILOTTA al cargo de Directora de Contenidos y Coordinación de Medios y se impulsa la designación de Franca LINETTINI en el referido cargo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 4/24, se aprobó la estructura orgánica funcional de la Jefatura de Asesores del Gobernador, creada por Decreto N° 804/2021;

Que se propicia aceptar la renuncia de Carla Agostina MARTILOTTA, al cargo de Directora de Contenidos y Coordinación de Medios, dependiente de la Dirección Provincial de Comunicación Institucional, a partir del día 1° de enero de 2024, en el que fuera oportunamente designada por la RESO-2021-7-GDEBA-JAGGP;

Que a orden N° 6 la Dirección de Sumarios Administrativos de la Secretaría General de Gobierno, certifica que el funcionario saliente, no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que asimismo se impulsa, a partir del día 1° de enero de 2024, la designación de Franca LINETTINI, en el cargo de Directora de Contenidos y Coordinación de Medios, dependiente de la Dirección Provincial de Comunicación Institucional, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar dicho cargo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS
LA RESPONSABLE DE LA JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06.24 JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR, a partir del día 1° de enero de 2024, la renuncia presentada por Carla Agostina MARTILOTTA (DNI N° 38.059.744, clase 1994), al cargo de Directora de Contenidos y Coordinación de Medios, dependiente de la Dirección Provincial de Comunicación Institucional, en el que fuera oportunamente designada por la RESO-2021-7-GDEBA-JAGGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.06.24 JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR, Dirección Provincial de Comunicación Institucional, a partir del día 1° de enero de 2024, a Franca LINETTINI (DNI N° 37.399.083, clase 1993), en el cargo de Directora de Contenidos y Coordinación de Medios, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.